

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 001869

49

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 (4) y 14 (1) de julio de 1998, que contienen los documentos exigidos por el artículo 424 de la Ley de Compañías, previo el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CREEK INTERNATIONAL RIG CORP, de nacionalidad estadounidense;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando N° DJC.98.1491 de 22 de julio de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U L T A ;

ARTICULO PRIMERO.- a) CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera CREEK INTERNATIONAL RIG CORP con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, b) calificar de suficiente el poder otorgado a través de su Presidente en favor del doctor Manuel Cartagena y/o doctora María Amparo Romero, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 8 (4) y 14 (1) de julio de 1998; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 JUL 1998.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

CRH/ACP

Esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1862 del Registro Mercantil, de 12.9 de 1998, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 de 22 de Agosto de 1991 publicado en el Registro Oficial del 29 de Julio de 1992 de Quito, a 29 de Julio de 1998.

REGISTRADOR
Dr. José César Almeida M.